**Organización político-jurídica**

* CULTURE / LA CULTURA

***La organización territorial y administrativa de España***

- ***Primera característica geográfica : su situación ambivalente/ ambigua***.

Características : geográficamente : España beneficia de una situación geográfica *simplica/ centricá* (= *centrale*).

Se situa en la misma linea que Nueva York y Pekin.

Es una posición estratégica porque es como *un  puente* (= *un pont*) entre Africa y el reste de Europa. Tan sólo ( = *seulement*) 14 kms separan África de España por el estrecho de Gibraltar.

Situación (*ubicarse = se situer*) estratégica porque se ubica entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico.

Sin embargo, *en el ámbito Europeo (= dans le cadre/ l’enceinte européen(ne)*), España no es el centro geogr*á*fico y económico de Europa.

Es una situación ambivalente, en efecto, España tiene simultamente/ sincrónico (= *qui se produit au même moment*) una posición que le *offre ventajas (= avantages*) y *desventajas (= limites/ désavantages*).

- ***Secunda característica :*** *su extensi*ó*n/ área (= superficie/ étendue*).

El territorio extenso/vasto/amplio (= *vaste territoire*). En la lista de los países, tiene la 52ème place/sitio.

Pero al nivel europeo, España ocupa el tercero *lugar (= place*). España tiene una superficie total de 505.000 km2.

Francia (2nd lugar), tiene una superficie de 640.000km2.

***- Tercera característica: un territorio*** *dividido (= morcelé/divisé).*

-> El territorio tiene una Península Ibérica (= péninsule à la pointe sud-ouest de l'Europe). Ocupa los cuatro quintas (4/5) partes de la Península Ibérica. Los otros estados que la Península Ibérica inclue son el Portugal y Andorra.

También una parte de Islas. Las Islas son las Islas Baleares y Canarias.

Hay otros territorios que son Ceuta y Melilla Son dos enclaves que se situan en el Norte de África y al Norte de Marruecos.

*Point Grammaire : Se situa EN el Norte / AL Norte.*

*EN : Situation. AL : Direction.*

Hay otro territorio que no es Español pero Británico, es el caso de Gibraltar (= territorio británico de ultramar que une el Mar Mediterráneo al Océano Atlántico). Es una enclave **desde 1713**.

-> Dividido administrativamente.

El estado de las Autonomías. La Constitución actual *reza (= stipule)* que España es un Estado unitario muy descentralizado. Igual que Francia es un Estado unitario y no federal.

Pero, España es el Estado de las Autonomás. España se compone de 17 comunidades Autónomas (CC.AA). Corresponden más o menos a las regiónes Francias pero más importantes.

17 (= Andalousie, Aragon, Asturies, Îles Baléares, communauté autonome basque, Canaries, Cantabrie, Castille-La Manche, Castille et León, Catalogne, Estrémadure, Galice, Communauté de Madrid, Région de Murcie, Communauté forale de Navarre, Communauté valencienne, La Rioja) + dos ciudades autónomas: Ceuta y Melila.

Estas CC AA *se dividen (= se divisent*) en provincias. España *contarcon/dispone de (= dispose)* 50 provincias (certaines n'ont qu'une seule province comme Madrid).

**CC AA (= la constitución de las Comunidades Autónomas en España) tienen un Poder Legislativo, un Poder Ejecutivo y un Poder Judicial.**

***LANGUE / LA LENGUA***

***Ser / Estar***

*- SER* : insiste sur la notion de ce qui est essentiel. ***Ser*** pour désigner une caractéristique, une qualité ou un défaut intrinsèque, une propriété d'un objet ou d'une personne.

On utilise **TOUJOURS** SER avec un nom, avec un pronom, avec un numéral et aussi un infinitif.

On utilise presque toujours SER pour traduire "c'est" en français. Mais avec certaines exceptions.

Avec un participe passé, on emploi toujours SER pour une action.

-          *ESTAR* : désigne ce qui attrait à un état et à un résultat. De sorte que l'on utilise **TOUJOURS** ESTAR avec un complément circonstanciel de lieu et de temps.

Lorsque c'est un adjectif qui définit l'état : on utilise ESTAR.

Avec un participe passé, on emploi toujours ESTAR pour un résultat d'action ou un état.

-          *NUANCES* : Lorsque c'est un adjectif qui définit une caractéristique : on utilise SER.

* La parte administrativo:

La constit des España es de  1978, descentralizó, es un sistema particular.

Una excepción de un sistema de organización territorial, completó ambigú, se trata de une compromiso entre federal y unidad. Actualmente, fue une proceso completo que duro.

La gran preocupación política de España es mantener la unidad del país.

Hay muchos particularismos en el país para evitar la dislocación del país.

El franquismo fue un regime político de tipo dictatura que se inicio 1939 después de la guerra civil. Se mantuvo a la muerte de Franquismo el 20 noviembre 1975.

Pero durante la dictadura, para evitar la dislocación, se adopto un modela territorial centralizado.

Lema de Franco «  España una » que no permitía la existencia de reivindicaciones nacionalistas.

Con el final de la dictadura se adopto un modelo de organización territorial, es una ruptura total. Una autonomía permitía una unidad del país.

Es un organización básica, multinivel, se organiza primero a partir  del municipio. 800 municipios contra 36000 en Francia. Tiende a diminuir a causa de la exude rural y de la crisis económica.

(Tiende a à tendance a)

La autoridad  son el Alcade y los concejales en  Ayuntamiento (hotel de ville).

España cuenta 50 provincias. Es la (fédération) de los municipios. La autoridad del municipio es un presidente de la diputación quien ejerce la autoridad. La misión del presidente es asumir asegurar la solidad municipal. Favorecer el equilibrio social de los municipios.

(Plusieurs provinces forment une commuté)

Existe una comunidad uniprovincial como Madrid, Navarra…

Las otras comunidades son multiproviciales. Tienen su propio poder legislativo, unicameral

España es una monarquía 18 presidentes y un presidente de “gouvernement”. Loes presidentes son políticos muy potentes (puissants).

Cada autoría tiene su propio estatuto (statut, constit), es la norma básica de cada comunidad autonomía. Cada estatuto pose sus límites de la comunidad. Determina el nombre de la capital, pues cada autonomía tiene sus propios símbolos.

Con lo cual Es una España a (multi vitesse).

El artículo 151 de la constit permite el acceso rápido al conjunto (à l’ensemble) de las competencias que pueden asumir una autonomía.

El artículo 152 permite un acceso paulatino (graduel) a una autonomía.

¿Cuales las competencias?

El estado central a transferido muchas competencias a las comunidades,  por ejemplo el tema de la educación es una competencia de la comunidad, urbanismo, social, el medio ambiente…

Algunas comunidades tienen su propia policía.

La competencia del estado son la defensa nacional, las relaciones internacionales, la justicia, reglamentación y la Duane, la emisión de moneda, reparto del financiamiento. Este sistema original presente limitaciones, ofrece ventaras.

La primera es la asimetría y desigualdad, la constit promueve la solidaridad pero en la realidad es el contario. Es un desfase (décalage).

Otra limitación es el tema del agua. La falta de solidaridad se traduce del agua.

Otra, la heterogerina fiscal.

Cuando hilitos entre las comunidad es el tribunal constit que determinar los litillas.

* La organización territorial y administrativa

El estado español se caracteriza desde la perspectiva geográfica y política, España se beneficia de una situación geográfica céntrica. Se sitúa en la misma posición que Pekín y New York. Una situación estratégica como puente entre África y el reste de Europa. La distancia que distancia África de Europa: tan solo 14 kilómetros. La ubicación estratégica entre el mar mediterráneo y el océano Atlántico. Sin embargo en el ámbito europeo, España ocupa un lugar periférico. España no es el corazón geográfico y económico de Europa. La posición geográfica de España le ofrece ventajas y desventajas.  Primera característica geográfica: su ambivalencia. Segunda característica geográfica es su extensión, el territorio español es extenso. España ocupa el 52 lugar en la lista de superficita de los países. A nivel europeo, España ocupa el tercer lugar (el primer es Ucrania y el segundo, la Francia con una superficita total de 640 000 km²). El estado español tiene un territorio muy dividido. El territorio español se compone de una parte península. España ocupa las cuatro quintas partes (4/5) de la península ibérica. Portugal, Andorra y España constituyen la península ibérica. Las islas baleares y canarias. Ceuta y Melilla son dos enclaves españoles que se sitúan en el norte de África, al norte de Marruecos. Gibraltar es un enclave británico desde 1713 en el territorio español. La constitución español actual reza que España es un estado unitario muy descentralizado igual que Francia es un estado unitaria y no federal. Estado que se llama “El estado de las Autonomías”. La España se compone de 17 comunidades autónomas. Las comunidades autónomas (CC.AA) que corresponden a las regiones en Francia más dos ciudades autónomas que son Ceuta y Melilla. Estas CC.AA se dividen en provincias. En total, España cuenta con 50 provincias. Estas comunidades tienen un poder legislativo propio, un poder ejecutivo y un poder judicial. Pues cada comunidad ejerce los tres poderes en conformidad con los poderes del estado. España no es un estado federal. Una excepción español de un sistema de organización territorial complejo et ambiguo. Se trata de un compromiso entre un sistema federal y un sistema unitario. Actualmente la ejecución del sistema territorial esta terminada pero es un proceso complicado que duro mucho anos. La gran preocupación política de España es mantener la unidad y la solidaridad del país. Hubo varios modelos de organización territorial con el objetivo de mantener la solidaridad y evitar una fragmentación del país a cause de los nacionalismos regionales.  Muchos modelos para evitar la dislocación, por ejemplo, durante el franquismo. El franquismo fue un régimen político de tipo dictatorial que se initio en 1939 después de la guerra civil y se mantuvo hasta la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975. Durante el franquismo, se adopto un modelo de organización territorial centralista. El lema de Franco era “España una”. Es decir un modelo centralista que no permitía a existencia de reivindicaciones nacionalistas. Con el final de la dictadura, y con la democratización de la vida política, se adopto un nuevo modelo de organización territorial en ruptura total con el modelo anterior. En efecto, se adopta un modelo de autonomía que reconoce las identidades regionales. La organización de las 17 CC.AA y de las 2 ciudades autonomías es una organización multi-nivel. Se organiza al principio al nivel municipio, es la entidad básica. En Francia hay 36 000 municipios, en España 8 047, pero este numero tiende a reducirse a causo del éxodo rural y de la crisis económica, la desertificación.  La autoridad es ejercida por alcalde y los concejales en el ayuntamiento. El secundo nivel de la autonomía es la provincia (corresponde al departamento). España se compone de 50 provincias. La provincia es la agrupación de los municipios. Es el presidente de la diputación quien ejerce la autoridad de la provincia. La misión de la provincia es asumir la seguridad, la solidaridad inter municipios. Otro nivel es la comunidad autónoma, es la agrupación de varias provincias. Existen CC.AA uni-provinciales, con  una provincia. Es el caso de Madrid, de Murcia, de Navaja, de la Rioja, de Asturias y de Cantabria. Las otras CC.AA son multi-provinciales. Cada comunidad autonomía tiene su propio presidente, su propio poder executivo y legislativo. El poder legislativo es unicameral, con una sola cámara. España es una monarquía con un rey y con 18 presidentes (17 presidentes de las CC.AA y un del gobierno). Los presidentes de las CC.AA son políticos muy influentes, potentes, poderosos. Cada comunidad autónomas tiene su propio estatuto. El estatuto es un poco el equivalente de una constitución. El estatuto es la norma básica, legal de cada comunidad autónoma. Cada estatuto determina los límites territoriales de la comunidad, el nombre de la capital, los símbolos y las competencias de la autonomía. En efecto, cada comunidad tiene competencias determinadas. Con lo cual no existen dos comunidades con estatuto similares. El artículo 151 de la constitución actual permite el acceso rápido al conjunto de las competencias que pueden asumir las CC.AA. El artículo 152 permite un acceso progresivo, paulatino a las competencias. El estado central, nacional a transferido muchas competencias a las CC.AA. por ejemplo, el tema de la educación, es una competencia de la comunidad, como el urbanismo, también el tema sanitaria y social, la gestión del medio ambiente, el transporte, la sanidad, el turismo, la cultura. Algunas CC.AA asumen la función de seguridad con una policía propia. La competencia del estado son primero la defensa nacional, es una competencia exclusiva del estado, las relaciones internacionales, la justicia, el comercio exterior, reglamentación y materia de aduane. La función exclusiva des estado es las funciones regálennos. La emisión de moneda, el reparto de la financiación. Este sistema original presente ventajas pero también desventajas. La primera limitación es la asimetría, la heterogeneidad y desigualdad que existe en el país. El sistema es insuficiamente solidario, la constitución promueve el principio de solidaridad pero en la realidad  hay poca de solidaridad de poco que existen fuertes desfases económicos y sociales. Otra limitación, por ejemplo el tema del agua. La falta de solidaridad se traduce en la cuestión del agua. Otra fuente de conflicto es la heterogeneidad financiera y fiscal, es decir hay una gran heterogeneidad a nivel de la transferencia del estado. Todas las CC.AA captan los impuestos y después mandan la totalidad a Madrid que redistribuye el dinero, pero existen excepciones como Navaja y el país vasco que captan los impuestos y le utilizan como quieren. Cuando hay litigios, entre las CC.AA o entre las CC.AA y el estado, es el tribunal constitucional el que interviene.

La perspectiva lingüística : España es un estado en el que existen varias lenguas y dialectos, hay una gran diversidad lingüística. Es un estado plurilingüe. Es una heterogeneidad lingüística, heterogeneidad recorrido en la constitución. Es el artículo 3 que recorro este plurilingüismo. “El castellano es la lengua oficial del estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”. “Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas CC.AA de acuerdo con su estatutos”. Los estatutos de seis comunidades autónomas declararon oficiales además del castellano. El catalán es lengua oficial en catalana, en las islas baleares y en la comunidad de valenciana donde se denomina valenciano. El gallego en Galicia. Y el euskera o vasco en País vasco y parte de navarra. Hay una lengua oficial y otras tres lenguas oficiales en las CC.AA. Asturias y Aragón no tienen de lengua oficial son dialectos. Actualmente hay unos 2 millones de catalán que hablan el catalán. El catalán es la lengua habitual de 47,6% de la población de Cataluña. Tan solo el 47,6% de ellos lo usa. El multilingüismo es un sistema su generis, es decir un sistema particular que funciona de manera pacifica. Sin embargo es un sistema que puede acarear conflictos. Las lenguas oficiales pueden ser instrumentos políticos. La lengua oficial puede ser una palanca (levier), una herramienta (outil). En algunas regiones como en Cataluña la lengua es un instrumento de afirmación identitaria que puede servir intereses nacionalismos. En las escuelas, en las universidades existen cotas.

La organización socioeconómica

Desde un punto de vista demográfico, espana registra en los últimos anos un crecimiento, un aumento. En efecto en 2000, el país cuenteaba con 40 millones de habitantes. En 2012 el país cuenteaba con 46 millones de habitantes. Las previsiones para 2025 indican unos 50 millones de habitantes. De modo que (de sorte que), en 2000, la densidad poblacional rondaba un 80 habitantes por kilometro, mientras que ahora ronda los 99 habitantes por kilometro. Se ven que la densidad de España es una densidad inferior a la densidad de Francia o de Italia. La densidad de Italia es el doble (200 por kilometro). A que se debe? El primer factor explicativo es el factor migratorio. En efecto en 1996, España contaba con solo medio millón de extranjeros. Actualmente España contaba con 2 millones de extranjeros, el doble. Un aumento de la presencia de los salvos, alemán, Sueves (suède), Inglaterra, países bajos por motivos climáticos. Se trata sobre todo de jubilados en busca del sol. Además de los europeos, España a recibido en los últimos anos los inmigrantes naturales de América latina. Entre ellos, los ecuatorianos, argentinos, sobre todo después de la crisis de 2001 colombianos. Además España recibe a muchos africanos subsídianos pero también del Magreb (marroquíes). Con la crisis económica actual se asiste a una ralentización, una desaceleración de la inmigración y un aumento de las emigraciones hacia latino América y en particular Brasil. Se trata de inmigrantes con títulos en busca de empleos remunerados.  Otro factor explicativo del crecimiento poblacional es la natalidad. La natalidad supera a la mortalidad. La tasa de natalidad y el índice de fecundidad tienden a aumentar pero es insuficiente. La tasa de natalidad indica el número de nacimientos por cada mil habitantes mientras que el índice de fecundidad expresa el número de hijos por cada mujer. El índice de fecundidad de hoy en España es solo de 1,46 hijos por mujer. En 1975, el índice de fecundidad en España estaba de 2,8 hijos por cada mujer frente al 1,4 hijos en 2008. Aumento leve de la natalidad y diminución de la mortalidad. La baja, el descenso de la mortalidad gracias a los progresos sanitarios, de la medicina. La esperanza de vida en España a aumentado con creces (largement). En 1900, la esperanza de vida en España era de 38,6 anos. Actualmente la esperanza de vida para las mujeres es de 83,7 anos y  más de 77 anos para los hombres. La consecuencia de la disminución de la mortalidad y del aumento de la natalidad es el envejecimiento de la población, actualmente España esta en la ultima fase de la transición demográfica es decir una población que envejece. Actualmente un 19% de los españoles tiene más de 65 anos. Según las previsiones más optimistas, en 2050, el colectivo de los jubilados (retraités) será de un 35%. Actualmente de los 46 millones de español, 6 millones son jubilados.  Podemos enviajar las dificultades para financiar la seguridad social, para el pago de los pensiones. En un contesto de desempleo, el sueldo (le salaire) mínimo de las pensiones es de 466 euros mensuales. De modo que, una tercera parte de los jubilados vive por debajo del umbral (seuil) de la pobreza. El reparto de la población España es desigual. En efecto, hay una gran concentración de la población en tan solo cuatro CC.AA. La comunidad mas poblada es Andalucía con más de8 millones de habitantes, después viene Cataluña con 7 millones de habitantes, después Madrid con 6 millones de habitantes y por fin Valencia con 5 millones de habitantes. Las CC.AA menos pobladas son Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Navarra, Aragón y rioja. Esta segregación especial tiene a desparecer al punto que algunos municipios desaparece.

Las mutaciones socio económicas. Desde el final de la dictadura y el initio de la democratización de la vida política, la sociedad española ha registrado unas mutaciones profundes. Estas mutaciones son de distinta índole (types). Primero a nivel religioso, la religión católica ya no tiene el monopolio religioso. Aunque (bien que, meme si) un 80% de la población se declara católico, la religión católica ha perdido si protagonismo. Es decir, la religión católica ya no tiene el monopolio. Esta en competición con otras confesiones religiosas: judaísmo, evangelismo, protestantismo, islam,… Durante el franquismo, la única religión autorizaba es el catolicismo. Hoy, hay una gran diversidad de religiones. Ya no consigue responden a la demande actual. De modo que la religión iglesia ha perdito la batail contra la unión homosexual, L’AVORTEMENT. Resulto que a la iglesia católica le cuesat se deshacerse de su imagen de antiguada. No parece adaptarse a la modernidad. Otra mutación social, la familia. La familia como la iglesia era un pilar de educación y de socialización. Durante el franquismo, las familias solían ser numerosas, la familia era una soca. Con la democratización, con la emancipación de la mujer, la familia ha registrado mutaciones. Muchas familias son monoparentales. Hay mas y mas (de plus en plus) familias monoparentales. Y ahora, las familias constan de uno o dos hijos pero no 9 o 10 como durante el franquismo. Otra transformación social destacada (importante) concierne a la educación. Actualmente todos los niños en España van a la escuela hasta los 16 anos. Es un derecho constitucional y también un obligación. Un progreso indiscutible. Otro progreso registrado por la sociedad española es la cultura. Si durante el franquismo, la cultura era un instrumento destinado a servir el poder político, a partir de los anos 1980, la cultura se emancipa. La movida (la mouvance, le mouvement) cultural se initio en los anos 1980 como una fase de gran efervescencia cultural. Las películas de Almodóvar ilustran esta regeneración cultural, de las costumbres. Muestra la emancipación y también les excesos de la emancipación como el desmadre sexual (la débauche sexuelle). Una emancipación cultural que vino a la par de unas plagas sociales difíciles de erradicar como el alcoholismo un 10% de los españoles es alcohólica. El alcoholismo afecta muchas personas incluso los preadolescentes. Los botellones es un fenómeno social, los botellones, que designa el uso de alcohol en los lugares públicos por las personas adolescentes o preadolescentes. Es también un síntoma de la precariedad social. Muchos jóvenes no poder entrar en discoteca a causa de la ropa. España bate el triste record europeo por el número de caso de sida. La abertura sociológica de los españoles. La mentalidad de los españoles ha cambiado muchísimos, una mentalidad muy abierta que se traduce por ejemplo en la movilidad de los españoles, en la movilidad estudiantil (Erasmus: España es el leader al nivel europeo). La internacionalización política, económica, comercial de la España.

El punto de visto económico. La economía española ha registrado varias fases, varios ciclos económicos. Durante el franquismo, el desarrollo económico era auto centrado. Resulta que se consideraba la economía española como sub desarrollada, una economía del tercer mundo. A partir de los anos 1960, la economía española registra un leve crecimiento gracias al desarrollo del turismo internacional. Leve crecimiento económico que se consolido con la democratización del país y con la incorporación comunitaria de España. España se incorporo en 1986, se asiste a una aceleración económica. El aumento de las inversiones (investissements) europeas pero también aumento de los fondos estructurales europeos. España hasta 2009-2010, se ha beneficiado (a bénéficié) de un 60% del total de los fondos estructurales europeos. A principios de los anos 2000, España era una de las economías más dinámicas de Europa. Era la decima (dixième) potencia (puissance) al nivel mundial y la quinta (cinquième) a nivel europeo. Esta situación económica inédita, sin precedentes no se ha traducido en una erradicación de la pobreza. En efecto, hasta 2008, más de 8 millones de personas eran pobres, vivían bajo el umbral de pobreza. Es decir un 20% (o una de cada cinco personas) de la población que vivía con menos de 400€ mensuales. 22 mil de ellas vivían en extrema pobreza. La pobreza en España es desigual. La pobreza afecta sobre todo al colectivo (le groupe social) de jóvenes, también al colectivo de los ancianos, de los mayores (+65anos). Hay otra fenómeno social llama el mileurismo que designa la precariedad social y la precariedad laboral. Designa la generación de jóvenes con muchos diplomas, muchas cualificaciones que ganan 1000€ mensuales. Una generación de jóvenes desilusionados e indignados. Ya que la situación, antes de la crisis actual, no permitía la emancipación de los jóvenes. Un 60% de los jóvenes vive en casa de los padres hasta los 30 anos. Se dice que actualmente más de 60% de los jóvenes vive hasta los 40 anos. Una familia amplia (padres y abuelos). Un 70% del salario (du salaire) corresponde al costo del alquiler de la casa (le cout du logement). La consecuencia mas inmediata es el desarrollo de la economía informia (économie informelle). También el desarrollo de la pieria (système D, pick pocket). Me refiero a la situación antes de la crisis. Si antes de la crisis los españoles denuncian el mileurismo (ganar 1000€), ahora es un sueno. La tasa de paro, de desempleo (taux de chomage) es de un 22-23%, y para los jóvenes ronda (avoisine) un 40%. La otra consecuencia es la emigración, muchos jóvenes españoles emigran hacia Francia por ejemplo.

Los fundamentos constitucionales

El estado español en su configuración actual, post franquismo, se fundamenta en la constitución de 1978. La constitución de 1978 sigue vigente. La constitución actual no es la primera constitución, España tiene una larga tradición constitucionalista. De modo que la constitución actual es el fruto de las constituciones anteriores, la constitución actual tiene antecedentes. Sin entrar en los detales, la constitución actual se inspira en la constitución de 1812, se inspire también de la constitución de 1869. El sistema bicameral actual viene de la constitución de 1869. La constitución de 1931 marco el initio de la segunda republica en España introdujo derechos sociales muy importantes, introdujo el sistema de la organización territorial. También se inspira en las leyes fundamentales del Reino (Franquismo) y en otras constituciones europeas. Durante el franquismo España no tenía constitución, sino unas leyes fundamentales, una norma básica. Estas leyes fundamentales reintrodujeron el sistema de monarquía. Se inspira también de las constituciones europeas como la de Francia, de Alemana y de Italia. Gracias a estas influencias europeas, para muchas analistas, la constitución española es un ejemplo. Es una constitución muy larga, muy extensa (169 artículos). Siguiendo la tradición francesa, la constitución española, llamada la carta magna, se estructura de dos partes: una parte dogmática y una parte orgánica. La parte dogmática contiene los grandes principios que han de inspirar el desarrollo económico y social y los derechos fundamentales. En cambio, la parte orgánica establece la división de los poderes (el poder ejecutivo, el poder judicial y el poder legislativo). Establece el equilibrio entre los tres poderes. También la parte orgánica incluye el modelo de organización territorial y las competencias del estado y de las CC.AA. La constitución española es la norma suprema del ordenamiento (aménagement) jurídico español, a la que están sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de España. La constitución reza que España es un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico:

-          la libertad en todas sus dimensiones (de reunión, de expresión, de culto,…),

-          la justicia (el principio de independencia, de incompatibilidad y de responsabilidad),

-          la igualdad, la no discriminación (todos los ciudadanos son iguales ante la ley, significa que los españoles y los extranjeros que viven en España son iguales ante la ley)

-          y el pluralismo político (es decir un pluralismo que se traduce en la existencia de partidos políticos, de sindicatos, de grupos de presión, de asociaciones de vecinos,…) par permitir el debate.

No se trato de una reforma sino de une ruptura profunda. Los derechos fundamentales son de tres índoles:

-          la constitución garantiza los derechos civiles (el derecho a la vida,…),

-          los derechos políticos (de reunión, de asociación, de manifestación,…),

-          y por fin los derechos sociales (la educación, la medicina,…).

La constitución dedica el capitulo cuarto a establecer una seria de garantía judiciales:

-          ordinaria: cualquier ciudadano tiene derecho a poner un recurso antes los tribunales ordinales. La organización de los tribunales en España es diferente.

-          extraordinaria: cualquier ciudadano puede poner recurso ante el tribunal constitucional mediante el recurso de amparo. Este recurso de amparo permite declarar la nulidad de un acto que ha impedido el ejercicio de un derecho.

-          defensor del pueblo: es un sistema propio al sistema español. Es otro instrumento para la protección de los derechos e intereses. En caso de una irregularidad cometida por los poderes públicos se pueden recurrir al defensor del pueblo.

La constitución española ofrece la garantía de los derechos, también limita el poder del rey y de los tres órganos para evitar una monarquía absolutista. Sin embargo existen tres circunstancias en que se pueden suspender los derechos fundamentales. Las tres circunstancias son:

-          cuando se declara el estado de sitio (état de siège) como en tiempo de guerra o de insurrección.

-          el estado de alarma, por ejemplo en caso de una catástrofe, de una epidemia.

-          El estado de excepción: en caso de una crisis del poder público.

En España se declara muy pocas veces este estados.

La organización político-jurídica

El sistema político español y el sistema monárquico.

España no es una republica sino una monarquía parlamentaria y constitucional. Una monarquía supone la presencia de una corona (couronne). Es decir un Rey que reina pero que no gobierna. Significa el Rey tiene funciones y poderes retejidos, limitados por la Constitución. Fue Franco, quien reintrodujo el sistema de la monarquía.

Franco reintrodujo la monarquía como sistema en España. También fue Franco, quien designo al futuro Rey de España, Juan Carlos. Juan Carlos fue criado y educado por Franco. La familia de Juan Carlos se había excitado en Italia durante el Franquismo. Franco murió en 20 Noviembre 1975 y se entronizó al Juan Carlos como Rey del España.

No le resulto fácil a Juan Carlos inicial el proceso de democratización. Porque no tuvo la autoridad y la legitimidad porque había sido educado por el dictador. Los españoles piensen que Juan Carlos era el hijo spiritual de Franco. Juan Carlos obtuvo su legitimidad no con la programación de la Constitución sino el 23/02/1981. El coronel Tejero izo un golpe de estado. La monarquía se instauro durante el Franquismo pero la democracia se conquisto lentamente hubo reacciones violentes en los anos 1975.

El Rey español asume funciones de dos tipos.

•             Unas funciones simbólicas: El expresión de la unidad del pueblo. El rey es la expresión de la unida. El Rey tiene un poder vitalicio (à vie). Solo existe tres circunstancias que permiten poner el marcha de sucesión:

-              En caso de abdicación.

-              En casa de muerto (fallecimiento)

-              En caso de inhabilitación física o mental. (incapacité)

Su hijo mayor es el hijo sucesor y tiene la dignidad de príncipe de Asturias (prince des ésturies). Felipe IV de Burbon.

La función de represente de España al nivel internacional. Y por lo tanto, representa el estado. Por ejemplo, le corresponde al Rey (il incombe au Roi) filmar (signer) los convenios internacionales, declarar la guerra.

La función de mediador. El rey asume una función de mediación en caso de litigio entre dos países. El Rey Español, igual el Papa, asume esta función. Por ejemplo durante el litigio entre Argentina y Chile.

•             Unas funciones efectivas: La función principal del Rey es la función de coordinación de los tres poderes.

Los poderes activos, Congreso, Gobierno, Justicia y los poderes consultivos y de control. Más precisamente, las relaciones del Rey con el poder legislativo, consiste en sancionar y promulgar las leyes. También, es convocar y disolver las cortes generales ( députés). Convocar al referéndum. Es proponer el candidato al presidencial.

Con el poder executivo, de nombrar (nommés) a los miembros del gobierno.

Con el poder judicial, para preservar el principio de independencia, el Rey nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, presidente del Tribunal Supremo y al fiscal general del estado (le procureur).

Las otras funciones del Rey: El mando de las fuerzas armadas (commandant des forces armées) y el ejercicio dek derecho de gracia.

Actualmente, 65% de los españoles apoya (appuie) sus tiene el sistema monárquico. Sin embargo, desde 2009, con la crisis actual, y la dificultad para resolver la crisis, 25% de los españoles quiere una tercera Republica. Es decir 10% mas que en 2000.

Los órganos activos: el rey reina pero no gobierna, entonces quien gobierna? Existen tres órganos activos. El poder legislativo es ejercido por el parlamento, las cortes generales. Se llaman cortes generales porque en España se tarta de un bicamerismo, es decir que hay dos cámara, se compone de una cámara baja y de una cámara alta. Un congreso y un senado. Ambas cámaras  elaboran leyes propuestas por el gobierno sobre los temas de competencia exclusiva del estado (la defensa, el derecho de aduana).  Pero se combina su acción legislativa con las diecisiete asambleas legislativas de cada CC.AA. la diferencia entre el congreso y el Sena. El congreso de los diputados representa a la población a nivel de la provincia es decir, la circunscripción electoral del congreso es la provincia. En total actualmente hay 350 diputados pero este número puede variar entre 300 y 400 en función de la demografía. Los diputados son elegidos por sufrague universal y directo por 4 anos. La cámara alta, es decir el senado es la cámara de representación del pueblo a nivel territorial. El congreso tiene más poder, prevalencias, protagonismo que el senado en los temas de control de la acción de gobierno. El congreso tiene mas peso que el senado en el tema del presupuesto, financiero y en materia de discusión sobre los presupuestos generales del estado. También le corresponde (il incombe) al congreso tramitar (saisir) los proyectos de leyes. En cambio el papel principal del senado es arbitrar en cambio el senado asume una función mas importante en el tema de las disputas entre las CC.AA y el gobierno. Es el consejo general el que puede sancionar en caso de conflicto. Senado tiene más prevalencias en las cuestiones relacionadas con el territorio. Otro órgano activo, el poder ejecutivo. El poder ejecutivo es ejercido por el gobierno. En efecto, el gobierno se encarga de aplicar las leyes votadas por el parlamento. El gobierno consta de (se compose de) un presidente, es el equivalente del primer ministro en una republica. Sin embargo, es un presidente con más poderes que un primer ministro, tiene funciones de coordinador de la política general del estado, es el que determina y dirige la acción del gobierno. Pero tanto en España como a nivel del consejo europeo, es decir que el presidente del gobierno español desempeña (joue) un papel en el consejo europeo. Para llevar a cabo su acción, el presidente del gobierno coordina las funciones del vice presidente de los ministros y de los secretados. Igual que los diputados o los senadores, el presidente del gobierno es nombrado por 4 anos y puede ser relegido. Sin embargo hay una grande diferencia en cuanto (en ce qui concerne) la combinación de la acción del gobierno al nivel nacional con la acción de los gobiernos autonómicos. Estamos en un país con CC.AA, resulta que hay 18 presidentes. La acción del gobierno tiene que combinar con la acción de los diecisiete CC.AA. El presidente del gobierno refrenda (ratifie, signe) los actos del rey es decir, no controla sino que ratifica los actos del rey. El presidente tiene relaciones con el rey, con el poder legislativo… La organización del sistema jurídico en España es un sistema con peculiaridades, particularidades. El tercer poder activo es el poder judicial. El poder judicial español tiene particulares propias y puntos comunes con la justicia de un país republicano. Los principios fundamentales establece por la constitución son:

-          El primer es el origen popular de la justicia, es decir que la justicia emana del pueblo y su acceso es gratis por todos. Su origen popular se ve a través de los jurados populares (jurés populaires), los tribunales tradicionales por ejemplo el tribunal de las aguas que se encarga de resolver los litigios en materia de agua.

-          El principio de independencia frente a los poderes políticos y frente a las fuerzas sociales. Este principio fue garantizado por la constitución y gracias al consejo general del poder judicial.

-          El principio de incompatibilidad significa que los jueces (juges), los magistrados y los fiscales (procureurs) no pueden asumir otros cargos públicos. No pueden pertenecer  partidos políticos ni sindícalos.

Los juzgados (tribunales) se organizan a varios niveles:

-          A nivel básico, municipal

-          A nivel provincial

-          A nivel territorial

-          A nivel nacional

El primer tribunal es el tribunal de paz. En un nivel superior, es decir en los partidos judiciales están el tribunal de primera instancia para las causas civiles y el tribunal de instrucción para las causas penales. A un nivel aun superior se encuentra los tribunales superior de justicia localizados en las CC.AA y por encima de todos, existe el tribunal supremo, esta en Madrid y esta instancia superior en todos los domines. El tribunal supremo interviene en caso de casación.

Órganos de control

¿Instrumentos asesoramiento?

 Existen 2 órganos de asesoramiento o de consulta:

-          Consejo de estado es el mayor órgano consultivo.

-          Consejo económico e social asesora en materia económica e social. Es decir emite dictámenes en materia económica e social.

 Además existen 3 órganos de control:

-          Tribunal constitucional, intérprete de la constitución y el árbitro de los conflictos entre el estado y las Comunidades autónomas. Pero también los litigios entre las comunidades autónomas.

-          Tribunal de cuentas observa la cuestión pública de la administración y los abusos eventuales.

-          Consejo  general del poder judicial, es el único organismo autorizado para controlar la actividad de la justicia.

 Estacar originalidad del sistema político español. Un sistema político en profunda ruptura con el régimen dictatorial interior. Sistema de la monarquía, pero que se parece en diferentes aspectos en una república porque comparte una organización similar.

* + El tema geopolítico: ¿qué lugar ocupa España en el mundo? - Presencia de España en Europa. España entro en 1986 aunque la firma de tratado se hizo en 1985. Pero no fue un camino fácil. En los años 70 el gobierno de franco había solicitado la adhesión comunitaria de España, pero los miembros de la comunidad europea rechazaron la candidatura de España, no puede entrar por motivos políticos. Después de la norte de franco, España volvió a presentar su candidatura pero también le rechazaron de entrar. Las negociaciones duraron 8 años, fueron largas por motivos económicos. El presidente Francés, VGD, se opuso rotundamente al adhesión del España porque un temor a una competencias económicos. (concurrence). España, con país agrícola en esa época, suponía una manaza para la agricultura francesa.  España tuvo que esperaba el triunfo electoral de Mitterand para entrar. España saco provecho de esta incorporación.    ¿Cuáles son?

 Gracias a su entrada, España recibió muchas ayudas de inversiones en el sector turístico. Se ha beneficiado también de las ayudas comunitarias. España está la fecha un 60% del total de los fundos estructurales, los otros países revivieron 40%.Gracias a estos beneficios el país registro un desarrollo social y económico inédito. Le permitió de entrar en la zona euro en 2002. España pudo entrar en los criterios de Maastricht. Su adhesión le permita también de conquistar una visibilidad en los instituciones europeas. Ex: al nivel del parlamento europeo un 10% de los diputados son españoles. Al nivel del consejo europeo son 10% también.

 Beneficios incontestables. Pero la situación está cambiado porque ahora a partir de 2013 España hay no recibe los fundos estructurares sino que tienda que participar al desarrollo de los nuevos países. De modo que la pasión europea de los españoles está convirtiéndose en euro esteticismo creciente. La integración no logrado disminuir los disparidades inter regiones.

**La actualidad socio económica de España**

Últimos años: años de crisis

La actual crisis comenzó en EEUU y al final del ano 2006. Sin embargo llego la crisis a España después de agosto de 2007: la crisis se llama **“Burbuja inmobiliaria”.** Por qué? En España comenzó la crisis en que todo el mundo ha pedido un crédito para comprar su casa, el banco les daba esta dinero a pesar que la gente ganaba poco y que no podían devolver el dinero: el banco esta corriendo mucho riesgo. por eso, el banco, para cobrar, se queda con la casa. Los bancos son propietarios de muchas viviendas y hoy en día cuando quiere comprar viviendas da el dinero al banco. Sector de la construcción tiene mucho trabajo: los que trabajan en este sector son inmigrantes (africanos, latinoamericanos) o poco cualificados. Esta mano de obra encuentra trabajo y así quieren también una vivienda y van al banco.

La crisis afecta de una manera diferente los países porque no tienen las mismas características. En España existe una categoría de trabajador que se llama funcionario: tienen un trabajo seguro. Con la crisis aumentación del paro. Como el paro aumenta las personas quieran un trabajo seguro que es el trabajo del funcionario pero para ser funcionario tiene que hacer una oposición (= un concours). Sin embargo, el estado ha cortado las oposiciones excluyendo de la educación y de la sanidad y seguridad. El estado español esta sobredimensionado, es más grande de lo que hace falta. Los jóvenes estudian para una oposición pero esta suprimida por eso van a Alemania.  Es un problema porque España es lo que paga la formación de esto jóvenes pero no hay dinero “en retour” porque trabajan al extranjero.

Para salir de la crisis, España aumenta la edad de la jubilación: 67anos.  Zapatero daba 2500€ “cheque bebe” por tener un hijo o par adoptarlo independiente del ingreso familial. Se hizo en tiempo de crisis: el estado regalo el dinero. Era en contexto de elección: medida para ganar el voto. Otra medida parecida: ayuda suplementaria a las personas que están en paro de 420€. è gasto muy grande por el gobierno. El déficit público fue aumentado.

El 20 de noviembre de 2011: gano Mariano Rajoy su partido el PP (= partido popular) de derechas: gano con mayoría absoluta. Hay  23% de paro en España y en Andalucía 32%. Se encontró también con un déficit de 8,5%. Entonces fue a Bruselas negociar el déficit. Reforma: reforma laboral: reforma muy rígida y en consecuencia el jueves pasado hubo una huelga general. Además, tuvo hay dos semanas elección autonómicas en Andalucía y Asturias y gano las izquierdas el PSOE (= partido socialista obrero español).

La titulitis : hay muchos titulados sin trabajo

La presencia institucional española en el escenario europeo:

España desempeño un papel importante durante el siglo de oro, es decir el siglo dieciséis, como consecuencia del descubrimiento del nuevo mundo, del Eldorado.  Pero, en el transcurso (au cours) de los siglos, el país perdió su hegemonía. Actualmente España pretende llegar a ser de nuevo una gran potencia internacional. Su presencia en el escenario, tablero internacional es multifacética. Primero, su presencia es de índole (nature) lingüística. Más de 440 millones de individuos hablan español.  Una presencia e influencia lingüística. El español es la lengua oficial de 21 países en el mundo. Además, el español esta muy presente en EE.UU y en Brasil. EE.UU es el segundo país (45milones), Méjico (130.000 millones) es el primero país hispanoparlante del mundo, tercer es España. La lengua de cervantes es la segunda potencia lingüística en el mundo no por el número de locutores sino como instrumento de comunicación. Y tiende a consolidarse gracias al dinamismo de las economías latino americanas. Brasil quiere convertir el español como segunda lengua oficial del país. El español es un vehículo que facilita la comunicación, la promoción y la comercialización de los productos españoles. El español representa un 15% del PIB anual. Más de 150.000 millones de euros anuales. Presencia española en el escenario internacional a nivel cultural: a través de los institutos cervantes pero también a través de los programes de cooperación, España difunde (diffuse) su cultura, su cine, su literatura. Otra presencia importante de España es la presencia económica. Hasta principios de 2000, las empresas españolas, las multinacionales españolas, invistieron mucho en el exterior, principalmente en latino américa. Entre 1990 y 2000, las empresas españolas invistieron 120 miliar de euro en américa latina. América latina es una prioridad económica y estratégica para España porque existen vínculos, lazos históricos, lingüísticos y culturales que el país quiere aprovechar para su propio desarrollo. De modo que las empresas españolas invistieron en el sector de la bance, de la financia, de la telecomunicación, el seguro (l’assurance). Para estimular estos vínculos, España creo con Portugal en 1991 la cumbre (le sommet) iberoamericana (pays hispanophones et portuguais mais exclu les pays francophones). Desde 2001, las inversiones españolas han disminuido, reducido. La inversión directa española en américa latina ha pasado de un 63% de las inversiones extranjeras a un 17%. El primer factor explicativo es la crisis financiera y monetaria de argentina de 2001 espanto a los inversionistas españoles. El segundo factor explicativo es el triunfo electoral de presidentes nacionalistas (como Chávez). Inversionistas españoles que prefieren invertir en los nuevos países europeos entrantes. También invierten muchos en Asia y en los países mediterráneos. España tiene mucho interés en consolidar la cooperación con los países del Magreb mediterráneo para reducir los flujos migratorios y para exportar sus productos. Entonces, España tiene una gran presencia económica (Zara es presente en mas de 70 países), cultural.

La presencia militar en Afganistán, en África. España es miembro de la OTAN desde 1982. También España esta presente en otras instituciones como la ONU desde 1955.

España es una gran potencia a pesar de la crisis financiera e inmobiliaria actual. España sigue siento una gran potencia tanto en el ámbito lingüístico y cultural como económico e institucional.